



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU PARA EL CURSO 2020-2021.

Advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 13 de noviembre de 2020, por la que se publica la Convocatoria de Becas de formación en el Programa de Respirio familiar del SACU para el curso 2020-2021,

En el **artículo 6** de la citada Convocatoria, debe suprimirse la titulación de Máster Universitario en Ciencias Odontológicas.

Así mismo en el artículo 6 de la citada Convocatoria, deben incluirse las siguientes titulaciones:

Máster Universitario en Odontología Infantil

Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral

Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional

Teniendo en cuenta la corrección de errores:

1º. La redacción del artículo 6 es la siguiente:

“6.- Estas becas están destinadas a estudiantes matriculados en el curso 2020-2021 de, al menos, 12 créditos o de los créditos que le resten para finalizar sus estudios en las titulaciones oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla que se relacionan a continuación:

- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses*
- Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria*
- Grado en Enfermería*
- Grado en Fisioterapia*
- Grado en Podología*
- Grado en Medicina*
- Grado en Odontología*
- Grado en Pedagogía*
- Grado en Psicología*
- Grado en Educación Infantil*
- Grado en Educación Primaria*
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta*
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria*
- Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar*
- Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores*
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria*
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria*
- Máster Universitario en Odontología Infantil*

Código Seguro De Verificación	kaAB6wb6jZ7jlaM0c4NCwg==	Fecha	21/01/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kaAB6wb6jZ7jlaM0c4NCwg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral
- Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional
- Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
- Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela
- Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud
- Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativas y Necesidades Educativas Especiales
- Máster Universitario en Psicopedagogía”

2º. Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que comprenderá 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, para los estudiantes matriculados en los siguientes Másteres Universitarios:

- **Máster Universitario en Odontología Infantil**
- **Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral**
- **Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional**

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	kaAB6wb6jZ7jlaM0c4NCwg==	Fecha	21/01/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kaAB6wb6jZ7jlaM0c4NCwg==		

